



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

## Gobierno Civil DE LA Provincia de Cáceres

### CIRCULAR

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, publicada en la «Gaceta» de fecha 21 del actual mes, dando instrucciones sobre la manera de regular la elaboración de aceites para reducir el período de entrojamiento, se hace preciso que por los propietarios de almazaras, molinos y fábricas de aceite de oliva, se dirijan a la Sección Agronómica de la provincia, manifestando los inmuebles de esta naturaleza que posean, su emplazamiento y las características de las prensas y elementos extractores instalados en estado de funcionamiento, con objeto de poder formar las estadísticas de dichas instalaciones, con su capacidad productora, así como de las existencias de aceitunas que les quede por molturar en el momento de firmar la declaración.

Igualmente los propietarios de olivares declararán en la Alcaldía del término a que pertenezcan, la cantidad de aceituna que les quede por molturar y que no se halle entrojada en molinos, almazaras y fábricas, estando sujetos a igual declaración los dueños de estas instalaciones respecto al fruto que tengan entrojado, sea propio, procedente de maquilas o de la pertenencia de la clientela, debiendo confeccionar la Alcaldía la Estadística de la producción aún no elaborada y remitirla a la Sección Agronómica, en cuyo poder deben estar los datos que se interesan en la

presente circular antes del día 7 del próximo Abril.

Cáceres 28 de Marzo de 1932.—El Gobernador civil, Joaquín Arnau.

1211

## Diputación Provincial

DE  
CACERES

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 12 de Marzo de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder los siguientes permisos. A Emilio Sánchez García, para construir un edificio colindante con el camino vecinal de «Villar del Pedroso, a la carretera de Guadalupe a Navalmoral de la Mata»; y a don Santiago Antúnez Claros, para construir una colada en una finca situada en el camino vecinal de «Ceclavín a la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad-Rodrigo».

Imponer una multa de tres pesetas a don Victoriano Muñoz Lucas, por infracción del Reglamento de policía y conservación de carreteras.

Aprobar el padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de Zorita; las certificaciones de obras ejecutadas en los siguientes caminos vecinales: Torrecillas de los Angeles a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás.—Robledillo de Trujillo a la carretera de Trujillo a Cuatro Caminos.—Valdelacasa de Tajo a la carretera de Navalmoral de la Mata a Guadalupe.—Villar del Pedroso a la carretera de Navalmoral de la Mata a Guadalupe.—Aldeacentenera a Torrecillas de la Tiesa.—Torrecillas de la Tiesa a la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz.—Plasenzuela a la carretera de Trujillo a los Cuatro Caminos.—Malpartida de Plasencia a la estación férrea de Plasencia Empalme.—Cilleros a Perales del Puerto.—Casas del Castañar a la carretera de Plasencia a Barco de Avila.—Valdeobis-

po a Carcaboso.—Aceituna a Santibáñez el Bajo.—San Martín de Trevejo a Villasrubias.—Vegas de Coria al camino vecinal de Casar de Palomero a Mohedas.—Gargantilla a la estación férrea de Aldeanueva del Camino.—Arroyomolinos de la Vera a la carretera de Plasencia a Oropesa.—Guijo de Santa Bárbara a Jarandilla.—Aldea del Cano a su estación férrea.—Zarza de Granadilla a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás.—Serradilla al kilómetro 46 de la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio; el proyecto reformado del camino vecinal de «Guijo de Granadilla a la Estación de Oliva y Villar»; los presupuestos de replanteo de los caminos vecinales de Hervás a Cabezuela y Botija a la carretera de Cáceres a Medellín, y las siguientes cuentas de abastecedores:

201'50.—Al portero mayor, por gastos menores del Palacio provincial en el mes de Febrero.

273'00.—A don Castor Moreno, por impresos y libros foliados, para la recaudación de cédulas personales.

33'00.—Hijo de Antonio Rubio, por composuras y reparaciones en la casa del Sr. Gobernador, en Febrero último.

30'25.—Don Matías Avila, por portes de ferrocarril y camionaje consignado a esta Diputación, en Marzo actual.

135'00.—Don García Floriano, por impresos para la recaudación de cédulas personales en Febrero último.

1.250'00.—Comisario del Colegio nacional de sordo-mudos y ciegos, por estancias concertadas, causadas por alumnos de esta provincial, durante el primer trimestre del año actual.

2.515'72.—Don José Blázquez, importe de los víveres, jabón, carbón y piensos, suministrados al Hospital en Enero.

993'86.—Doña Dolores Gómez Muñoz, importe de la leche suministrada a los Colegios provinciales en Enero.

374'32.—Eléctrica de Cáceres, por flúido y material suministrado a los Colegios provinciales en Enero.

443'94.—Don José Rodríguez Sánchez, por pescadilla y merluza, suministrada a los Colegios provinciales y Maternología en Enero.

96'16.—Don José Pérez Sánchez,

por chocolate suministrado a los ídem en ídem.

7.313'79.—Don Gabino Muriel Polo, por víveres suministrados a los ídem en ídem.

58'75.—Don José Tapia, por obras de hojalatería realizadas en los Colegios provinciales en ídem.

854'23.—Don Juan Corchado Arroyo, por carbón, antracita y hulla, suministrado a los ídem en los días 5, 12, 18 y 24 de ídem.

578'76.—Compañía de aguas de Cáceres, por la suministrada a los ídem en ídem.

768'90.—Don Enrique Martín García, por géneros de zapatería, con destino al Colegio provincial de niños en ídem.

705'46.—Don José Rodríguez Sánchez, pescadilla y merluza para el Hospital de Cáceres en Enero.

4.947'42.—Don Joaquín Ochagavía, por leche suministrada al ídem ídem.

2.105'50.—Don José Blázquez Santos, importe de víveres, jabón y pienso suministrados al ídem en ídem.

59'20.—Don José Pérez Sánchez, por chocolate suministrado al ídem en ídem.

6.371'45.—Don Gabino Muriel Polo, por víveres suministrados al ídem en ídem.

24'00.—Don José Tapia, importe de las obras de hojalatería realizadas en el ídem ídem.

1.413'80.—A la Compañía de aguas de Cáceres por la suministrada al ídem en ídem.

3.296'20.—Don Juan Gallardo, importe de la leche y carne suministrada al hospital de Plasencia en ídem.

620'60.—Don Lorenzo García, por víveres y jabón suministrados al ídem ídem.

89'20.—Don Zoilo García Sánchez, por chocolate y azúcar al ídem en ídem.

2.611'79.—D. Joaquín Rosado, por medicinas suministradas al Hospital de Plasencia en Enero.

466'90.—Don Eduardo Blanco, por pan suministrado al ídem en ídem.

282'50.—Doña Ovidiana Pérez, por pescadilla suministrada al ídem ídem.

542'57.—Don Samuel Sánchez, por víveres y piensos para el ídem ídem.

700'05.—Don Joaquín Rosado, por medicinas para la Casa de Salud en ídem.

2.804'88.—Don Eduardo Blanco, por pan suministrado a la idem en idem.

6.472'80.—Don Juan Gallardo, importe de la carne suministrada a la idem en idem.

2.977'75.—Don Lorenzo García, por víveres y jabón para la idem en idem.

373'50.—Don Zoilo García Sánchez, por chocolate y azúcar para la idem en idem.

124'00.—Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de Sevilla, por estancias causadas en el Hospital de San Lázaro, en el mes de Enero por el enfermo de esta provincia, Miguel Mohedas Deán.

11.739'00.—Superior del Manicomio de Ciempozuelos, importe de estancias causadas en dicho establecimiento por enfermos pobres de esta provincia en febrero.

101'50.—Superior del Sanatorio de San Juan de Dios, de Palencia, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento durante el mes de Febrero, por el enfermo de esta provincia, Gregorio Martín Rodríguez.

130'50.—Al ídem del ídem de San Baudilio de Llobregat, por ídem en idem.

1.863'50.—Administrador de Beneficencia de Plasencia, por leña para la Casa de Salud.

1.350'00.—Al ídem, por ídem para el Hospital.

1.231'05.—Eléctrica de Cáceres, por flúido y material suministrado al Hospital en Enero.

Conceder a los Ayuntamientos de Miravel y Malpartida de Plasencia, prórrogas de tres y dos meses, para la terminación de los caminos que construyen.

Ejecutar obras en uno de los departamentos del Palacio provincial.

Desestimar las instancias de los Ayuntamientos de Marchagaz y Arroyomolinos de la Vera, solicitando anticipos para la construcción de caminos vecinales, toda vez que no son suficientes las garantías que presentan.

Conceder a los Ayuntamientos de Cilleros, Hoyos, Holguera, Robledillo de Trujillo, Casas del Castañar y Riobobos, anticipos para construcción de caminos.

Aceptar la estimación hecha por la Abogacía del Estado, para pago del impuesto de personas jurídicas, de los bienes de esta Corporación.

Se acordó el pago de los haberes devengados hasta el día de su fallecimiento por el funcionario don Pedro Romero Tena.

Autorizar al Sr. Administrador de Beneficencia de esta Capital, para adquirir géneros de comercio y un carro con destino al Hospital y ejecución de obras de dicho Establecimiento, y al de Plasencia para adquirir material clínico y de laboratorio con destino a la Casa de Salud.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL una circular recordando a los Ayuntamientos procedan a realizar el ingreso de las cuotas de aportación municipal forzosa, correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Imponer a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Torrecillas de la Tiesa, Losar de la Vera, Higuera de Albalat, Berrocalejo, Jarandilla y El Campo, la multa de 250 pesetas, por no haber remitido el expe-

diente oportuno para declarar responsables a los Alcaldes y Concejales que componían citados Ayuntamientos en los años 1928 y 1929, con motivo de descubiertos contraídos por el concepto de cédulas personales.

Abrir un Concurso para la adquisición de gasas, algodones y material de curas, con destino al Hospital e Instituto de Maternología.

Conceder a Daniel Fernández Villa, el prohijamiento de una niña.

Adjudicar el servicio de impresión del BOLETÍN OFICIAL a don Ricardo Hernández Felipe.

Manifestar al primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, que esta Corporación no puede cooperar a la instalación de fuerzas de un Tercio Móvil, por no disponer de locales ni de consignación en presupuesto.

Reconocer una deuda de 900 pesetas, por dietas devengadas por los Sres. Vocales del Tribunal Contencioso-Administrativo.

Autorizar al vecino de Sevilla Aniceto Pérez Muñoz, para residir en el Pabellón de Extremadura de la Exposición Ibero-Americana.

Desestimar las solicitudes presentadas por Sebastián Martín y Manuel Jiménez, para ser nombrados enfermeros de la Casa de Salud, como asimismo las de Angel Talaván, Clemente Valle y Dionisio Martín, para ser nombrados peones camineros.

Abonar al Sr. Interventor de Fondos 550 pesetas para pago de dietas y gastos de locomoción devengados en un viaje a Madrid, para realizar gestiones en el Banco de Crédito Local.

Designar al Vocal D. Indalecio Valiente, para que gestione del Banco de Crédito, el envío de fondos para la construcción de caminos vecinales, y al Perito Agrónomo, D. Manuel Rodríguez, para que tase el valor en venta de una finca propiedad de D.<sup>a</sup> Elvira Donesteve.

Desestimar la instancia de la viuda del enfermero que fué de la Casa de Salud, Matias Rubio, solicitando la concesión del beneficio de viudedad.

Nombrar Aspirantes de las Oficinas de la Diputación, al Asilado del Colegio provincial de niños huérfanos y desamparados, José Carmona.

Celebrar oposiciones para proveer dos plazas de practicantes segundos, para el Hospital provincial de Cáceres, y otra de igual clase para los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres 15 de Marzo de 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

1089

## CONCURSO

La Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 12 del presente mes, ha tenido a bien acordar abrir un concurso para suministrar a los Establecimientos de Beneficencia, los artículos siguientes,

en más o en menos cantidades de las expresadas, según las necesidades lo requieran:

### Hospital de Cáceres

500 kilogramos de algodón.  
50 piezas de gasa hidrófila.  
50 frascos de gasa iodofórmica al 10 por ciento.  
250 tubos de Cagut, de diferentes números.  
50 tubos de seda trenzada.  
2 mazos de Crín de Florencia.

### Instituto de Maternología

50 kilogramos de algodón.  
10 frascos de gasa iodofórmica.  
5 piezas de gasa hidrófila.

Condiciones que han de reunir los artículos

Algodón hidrófilo.—Limpio, en mantas o en paquetes de 250 gramos, con papel intermedio o sin arrollar, de primera calidad.

Gasa hidrófila.—Fuerte, en piezas de 100 metros de larga por 0'90 metros de ancha, de primera calidad.

Gasa iodofórmica.—En frascos de un metro y al 10 por ciento.

Tubos de Cagut y seda.—Corrientes, en tubos de los diferentes números y al ser posible de la marca «Hartmann».

Crín de florencia.—En mazos de tamaño corriente.

Los concursantes presentarán sus instancias dirigidas al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, acompañadas de las muestras correspondientes, en la Administración de Beneficencia, sita en el Hospital de Cáceres, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio y horas de 10 a 12.

Cáceres 25 de Marzo de 1932.—El Presidente, Juan Marchena.—El Secretario, Luis Villegas.

1172

## Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Intervención - Clases Pasivas

### AVISO

A los licenciados (Clases de tropa) que con arreglo a la Ley de Guerra de 21 de Octubre de 1931, han de percibir sus haberes de Cruces pensionadas a partir de 1.º de Enero del presente año por

la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Los que cobren personal y directamente sus haberes, presentarán en la ventanilla correspondiente, su cédula personal del correspondiente ejercicio.

Los que cobren por habilitado, remitirán por conducto de éstos, una autorización administrativa otorgada ante el Alcalde y Secretario de la localidad y dos testigos presentes, por una sola vez y todos los meses, una fe de vida expedida por el Juzgado municipal del pueblo de su residencia que presentarán también por conducto de sus habilitados.

Estos perceptores quedan sujetos, en cuanto al percibo de sus haberes, a las mismas normas que las demás clases pasivas del Estado, por cuya razón dejarán de remitir las Revistas de Comisarios, quedando obligados a pasar la Revista anual reglamentaria ante el Sr. Interventor de Hacienda si residen en Capital de provincia, o ante el Alcalde de la localidad respectiva, en otro caso, precisamente el día 1.º de Enero de cada año.

Relación de los perceptores a quienes se refiere el anterior aviso y que figuran en la nómina del actual trimestre, pagadera el día 3 de Abril próximo venidero:

Julián Acedo Galán.  
Pedro Amado Bejarano.  
Julián Blanco Llano.  
Martín Bravo Vaquero.  
Máximo Calvo Cano.  
Cirilo Carpintero Domínguez.  
Daniel Carrero Holgado.  
Pedro Clemente Granado.  
Felipe Collado Jiménez.  
Valentín Cordero Herrera.  
Eustaquio Cordero Martínez.  
Diego Crehuet Muñoz.  
Esteban Cristóbal Gil.  
Gerardo Domínguez Domínguez.

Esteban Domínguez Sánchez.  
Fernando Dorado Carnicero.  
Nicanor Duque Galán.  
Juan Fernández Cerezo.  
Manuel Fernández Montero.  
Antonio García Campos.  
Pedro García Herrera.  
Ildelfonso García Mateos.  
Francisco García Serrano.  
Félix González Rollán.  
Daniel Granado Rubio.  
Juan Gutiérrez Vázquez.  
Juan Hueso Ruiz.  
Juan Inojal Rodríguez.  
Eliás Jacinto Salvador.  
Martín Jiménez Ortega.  
Emiliano León Blanco.  
Pedro Montero Cid.  
Andrés Moreno Bohoyo.  
Faustino Moreno Mena.

Juan Ortega Ramos.  
 Angel Pacheco Cortés.  
 Francisco Paz Romero.  
 Diego Pereda Berrocal.  
 Paulino Pérez Mateos.  
 Alfonso Puerto Gómez.  
 Jacinto Quesada Garzón.  
 Donoso Rodríguez.  
 Daniel Rubio Moraño.  
 Francisco Sánchez Martín.  
 Constancio Sánchez Puertas.  
 Isidro Sánchez Sánchez.  
 Crisanto Sánchez Sanguino.  
 Emiliano Vivas Conejero.  
 Cáceres 28 de Marzo de 1932.—El Delegado de Hacienda, E. Muslera.

1209

**Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística**

CATASTRO PARCELARIO  
 SERVICIO DE PARCELACION

Don José María Mantero y Sánchez, Ingeniero Jefe de la Brigada Topográfica de Parcelación de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que con esta fecha se remite al Ayuntamiento de Guijo de Galisteo, la documentación del plano

parcelario de dicho término municipal, compuesta por una copia del plano y una relación de características físicas y jurídicas, por cada uno de los polígonos en que se divide el término, cuyos documentos estarán expuestos al público durante el plazo de tres meses que preceptúa el vigente Reglamento, para que durante el mismo, los propietarios interesados puedan identificar sus parcelas o entablar las reclamaciones que estimen pertinentes, haciéndose presente que las que no se interpongan durante el mencionado plazo, serán tramitadas a costa de los interesados.

Cáceres a 22 de Marzo de 1932.—José María Mantero.

1188

**Juzgados**

**Requisitoria**

García Gómez, Jacinto, hijo de Lorenzo y de María, natural de Trujillo, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres, de estado soltero, de oficio zapatero, de veinticinco años

de edad, su estatura un metro seiscientos cuatro milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba redonda, boca grande, color moreno, frente plana, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 29, procesado por delito contra la propiedad, comparecerá en el término de treinta días ante la Autoridad Civil o Militar del punto de su residencia, que lo participará al Alférez Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 42, residente en el citado Regimiento, en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán 18 de Marzo de 1932.—El Alférez Juez Instructor, José Luengo.

1166

**Alcaldías**

**GATA**

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día formar

el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica para el año 1933, se hace saber a todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, que durante el plazo de quince días, pueden presentar en esta Secretaría las relaciones de alta, acompañadas de los documentos justificativos, cuyo documento estará expuesto al público desde el día 1.º al 15 de Mayo inclusive.

Gata 28 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Fernando Guillén.

1208

**SECCION NO OFICIAL**

En la noche del 26 de Marzo, desapareció de la puerta trasera de la casa de D. Sabino Hierro Pulido, de Torrequemada, una burra parda, de cuatro años, algo coja, orejas chaparras.

La persona que tenga noticias de su paradero, avisará a su dueño y pueblo antes dicho.

1203

**Obras Públicas**

**Provincia de Cáceres**

**Cambios de Propiedad**

RELACION de los vehículos que han sido objeto de cambio de propiedad en esta provincia, en el mes de Febrero de 1932.

Matrícula	Fecha del cambio	NOMBRE DEL VENDEDOR	Domicilio	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO
M. 14.988	1	D. Elías Gómez	Torrejoncillo	D. Anacleto Basquero Blanco	Ahigal.
Cc. 1.808	1	Antonio Figueroa	Ruanes	Antonio Galeano Tovar	Trujillo. P. Quiñones, 10.
Cc. 803	5	Antonio Priero	Cáceres	Félix Gómez Molina	Cáceres. Galán, 4.
Cc. 1.518	5	José Ramírez Cárdenas	Idem	Indalecio Morales González	Salvatierra de Santiago. República.
Cc. 1.535	5	Juan Gil	Garrovillas	Manuel Blanco Alvarez	Monroy. Plaza, 3.
M. 10.218	12	Emilio Herrero	Cáceres	Pedro Nacarino Corbacho	Casas de Don Antonio.
Sa. 1.372	12	Ildefonso Sánchez	Idem	Luciano Cortés Calero	Trujillo. Cruces, 13.
Cc. 2.098	16	Francisco García	Trujillo	Nemesio García Trejo	Cáceres. Postigo, 8.
Sa. 2.612	18	D.ª Bárbara Fernández	Béjar	Lorenzo Izquierdo Blázquez	Navacarras, (Salamanca).
Ba. 1.880	20	Dolores Petra	Barcarrota	Félix Guerra Monroy	Sierra de Fuentes. P. República, 7.
Cc. 1.156	22	D. Manuel Alvarez	Cáceres	Mignel Monje Rodríguez	Cáceres. Canalejas, 33.
Cc. 2.013	22	Eleuterio Basquero	Casar de Palomero	Angel Lucio Campos	Plasencia. Fermín Galán, 4.
Cc. 2.107	24	Manuel Rodríguez	Sevilla	Teodoro Carrasco García	Alcuéscar. Pozo Granado, 6.
Cc. 1.790	24	Moisés Calderón	Jaraíz	Luciano Cortés Calero	Trujillo. Cruces, 13.
Cc. 1.617	24	Modesto González	Villanueva Sierra	Elias Gómez Sánchez	Torrejoncillo. San Alvin, 6.
Cc. 315	24	Luciano Cortés	Trujillo	Vda. Francisco Roldán	Navalvillar de Pela. Pedro Cano, 39.
Cc. 541	26	Francisco Seco	Madrid	D. José Hernández Mateos	Plasencia. Blanca, 3.
Cc. 1.573	27	Nemesio García Trejo	Cáceres	José Galán Caballero	Cáceres. Canterías, 15.
Cc. 1.343	27	D.ª Rita Higuero	Trujillo	José Barrajon	Ruanes.
Cc. 2.119	27	D. Luciano Cortés	Idem	Moisés Calderón Prieto	Jaraíz. Agua, 57.
Cc. 1.150	29	Eloy Sánchez	Cáceres	D.ª María Gómez Mondoza	Cáceres. Parras, 9.
Cc. 484	29	D.ª Manuela Muro Vda. Salvado	Brozas	D. Marcelino Santano	Brozas. Plaza Mayor.
Cc. 1.628	29	D. Santiago Morales	Salvatierra	Ambrosio Campos Solano	Montánchez. Cerca de las Torres.

Cáceres, 2 de Marzo de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

# Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

## Censo de Jurados

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

Provincia de Cáceres

(Continuación)

Partido Judicial de Trujillo

Lista de varones que, con arreglo al artículo 11 del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la definitiva de Jurados de dicho Juzgado.

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>Ayuntamiento de Deleitosa</b>						
45	García Carrasco, José.....	48	48	Campillo .....	Labrador .....	Cabeza de familia.
46	García Carrasco, Hilario .....	50	50	Cornegada.....	Idem .....	Idem.
47	García Felipe, Anacleto .....	42	42	Alta .....	Camínero .....	Idem.
48	García Felipe, Basilio .....	53	53	S. Antonio .....	Labrador .....	Idem.
49	García Felipe, Felipe .....	47	47	Campillo .....	Idem .....	Idem.
50	García García, Eusebio .....	51	51	Olivillo .....	Idem .....	Idem.
51	García García, Francisco .....	44	44	Campillo .....	Idem .....	Idem.
52	García García, Hilario .....	47	47	Cementerio .....	Idem .....	Idem.
53	García Mateos, Juan .....	55	55	Cornegada.....	Ganadero .....	Idem.
54	García Montero, Pedro .....	69	69	Parrillas .....	Retirado .....	Capacidad.
55	García Nieto, Francisco .....	36	36	S. Antonio .....	Labrador .....	Cabeza de familia.
<b>Ayuntamiento de Escorial</b>						
56	Galán Sirte, Anastasio .....	59	59	Marrubial.....	Jornalero.....	Cabeza de familia.
57	Galán Sirte, José .....	51	51	Idem .....	Labrador .....	Idem.
58	Galeano Arias, Vicente .....	29	29	Llanillo .....	Jornalero .....	Idem.
59	Galeano Cerrillo, Basilio .....	55	55	Idem .....	Idem .....	Idem.
60	Galeano Cerrillo, Santiago .....	58	58	Quemada .....	Idem .....	Idem.
61	Galeano Cerrillo, Zacarías .....	48	48	Laguna .....	Idem .....	Idem.
62	Galeano Corrales, Teodoro .....	50	50	Idem .....	Guarda .....	Idem.
63	García Cabezas, Juan Francisco .....	54	54	Llanillo .....	Labrador .....	Idem.
64	García Cabezas, Teodoro .....	50	50	Laguna .....	Guarda .....	Idem.
65	García Mena, Vicente .....	51	51	Llanillo .....	Propietario .....	Idem.
66	Garrido Martín, Prudencio .....	30	30	Quemada .....	Jornalero .....	Idem.
67	Garrido Mellado, Benigno .....	46	46	Marrubial.....	Idem .....	Idem.
68	Garrido Mogollón, Francisco .....	40	40	Idem .....	Idem .....	Idem.
69	Gaspar Cantos, José .....	32	32	Idem .....	Idem .....	Idem.
<b>Ayuntamiento de Herguiejuela</b>						
70	García Barquilla, Valentín .....	66	66	Azucena .....	Jornalero .....	Cabeza de familia.
71	García Castellano, Alonso .....	49	49	Diseminado .....	Camínero .....	Idem.
72	García Grande, Fernando .....	63	63	S. Roque .....	Jornalero .....	Idem.
73	García Maestre, Matías .....	53	53	C. del Prado .....	Idem .....	Idem.
74	García Rayo, Pedro .....	43	43	Llanillo .....	Idem .....	Idem.
75	García Salor, José .....	31	31	C. del Prado .....	Idem .....	Idem.
76	García Sánchez, Antonio .....	52	52	Trasversal .....	Idem .....	Idem.
77	García Serrano, Alfonso .....	29	29	Azucena .....	Idem .....	Idem.
<b>Ayuntamiento de Ibahernando</b>						
78	Galindo Casero, Francisco .....	40	24	Alta .....	Labrador .....	Cabeza de familia.
79	García Alonso, Francisco .....	48	48	Cerquilla .....	Idem .....	Idem.
80	García Anés, Eduardo .....	57	57	Estrella .....	Industrial .....	Idem.
81	García Anés, Juan .....	31	31	C. Concejo .....	Jornalero .....	Idem.
82	García Bermejo, Manuel .....	40	40	Alta .....	Idem .....	Idem.
83	García Campero, Felipe .....	47	47	Cerquilla .....	Labrador .....	Capacidad.
84	García Domínguez, José .....	58	58	Estrella .....	Jornalero .....	Cabeza de familia.
85	García Domínguez, Juan .....	64	64	Alta .....	Idem .....	Capacidad.

(CONTINUARA)

3659